



HG HURTADO
GANDINI

CIRCULAR INFORMATIVA

Orientaciones para empleadores con ocasión del sismo

y la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional

Circular No. 00108 – 2026

18 de agosto de 2026

Lo esencial para tomar decisiones

La Circular 0096 del Ministerio del Trabajo orienta la respuesta de empleadores y trabajadores frente al sismo y la declaratoria de desastre.

PRINCIPIO CENTRAL

La emergencia no crea automáticamente un régimen laboral excepcional.

Cada situación debe analizarse individualmente y documentarse.

NO ASUMIR AUTOMÁTICAMENTE

- Que toda ausencia se encuentre justificada
- Que todo daño genera fuerza mayor
- Que todo accidente durante el sismo es laboral
- Que procede una licencia o suspensión
- Que puede terminarse un contrato por el desastre

01

PROTEGER

Vida, integridad y condiciones seguras.

02

EVALUAR

Hechos, soportes y alternativas.

03

DOCUMENTAR

Decisiones y fundamentos jurídicos.

Antes de decisiones sensibles, consultar a Hurtado Gandini.

01 · OPERACIÓN

Seguridad y continuidad

La protección de la vida e integridad de los trabajadores debe ser la primera prioridad.

SI EXISTEN RIESGOS O DAÑOS VISIBLES

Evitar la exposición de los trabajadores y acudir, cuando corresponda, a autoridades o profesionales técnicamente competentes. Estas actuaciones deben integrarse al SG-SST y a los planes de emergencia.

Alternativas temporales de operación

Trabajo en casa

Instalaciones seguras

Redistribución de actividades

Alternancia

Ajustes de horarios y turnos

Otras alternativas procedentes

Toda medida debe respetar jornada máxima, descansos, desconexión laboral y demás derechos aplicables.

La continuidad operativa no desplaza la obligación de seguridad.

02 • PERSONAS

Ausencias y alternativas de apoyo

Antes de descuentos o actuaciones disciplinarias

verificar las circunstancias concretas del trabajador y su relación directa con la emergencia.

- Restricciones de movilidad o evacuaciones
- Afectaciones de vivienda
- Interrupciones del transporte
- Lesiones o atención urgente de familiares
- Instrucciones de las autoridades

ALTERNATIVAS QUE PUEDEN EVALUARSE

Vacaciones Causadas o disfrute anticipado, cuando sea procedente.

Cesantías Retiro parcial para vivienda, sujeto a requisitos legales.

Licencias No remuneradas, con solicitud y consentimiento.

Auxilios Económicos o en especie, según capacidad empresarial.

Prima Anticipo del segundo semestre de 2026, documentado.

La procedencia de cada alternativa depende de las circunstancias particulares.

03 · RIESGO JURÍDICO

Contratos, accidentes y SG-SST

SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR

El sismo no suspende automáticamente los contratos. Debe existir una imposibilidad real, temporal y causalmente relacionada con el evento.

RECOMENDACIÓN HG No implementar suspensiones derivadas del sismo sin revisión jurídica previa.

ACCIDENTES DE TRABAJO

Una lesión durante el sismo no es automáticamente un accidente laboral. Debe analizarse la relación con el trabajo y, cuando corresponda, activar atención y reporte ante la ARL.

REVISIÓN SG-SST

- Peligros y valoración de riesgos
- Controles y planes de emergencia
- Accidentes e incidentes ocurridos
- Medidas preventivas posteriores al sismo y sus réplicas

RESCATE Y RECUPERACIÓN

Las actividades organizadas por la empresa deben incorporarse a la gestión preventiva del SG-SST.

NO IMPROVISAR · No asignar labores especializadas sin formación o habilitación.

CUÁNDO CONTACTAR A HG

Reporte oportunamente situaciones que puedan generar implicaciones jurídicas, laborales, de SG-SST, contractuales o empresariales.

- Afectación o cierre de centros de trabajo
- Trabajadores afectados o daños en vivienda
- Ausencias, retardos, accidentes o incidentes
- Imposibilidad temporal de prestar el servicio
- Trabajo en casa, licencias o vacaciones
- Cambios de jornada o turnos
- Suspensiones, cierres o terminaciones
- Participación en rescate o recuperación

MENSAJE HG

- **Proteger primero.**
- **Evaluar después.**
- **Documentar siempre.**

Decidir con fundamento.

Hurtado Gandini acompaña a sus clientes en la gestión integral de los desafíos derivados de la emergencia, articulando la experiencia de sus distintas áreas de práctica para brindar respuestas oportunas, estratégicas y jurídicamente sólidas.